

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DEIA No. DEIA-1AM-034-2019
De 23 de Septiembre de 2019.

Que aprueba la solicitud del cambio de promotor y Representante Legal del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado "**PARQUE EÓLICO SANTA CRUZ**", aprobado mediante la Resolución **DIEORA IA-602-2011** del 08 de julio de 2011.

El suscrito Ministro de Ambiente en uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución **DIEORA IA-602-2011**, del 08 de julio de 2011, se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, correspondiente al proyecto denominado "**PARQUE EÓLICO SANTA CRUZ**", promovido por la sociedad **INNOVENT CENTRAL AMERICA, S.A.**, el cual consiste en la instalación y puesta en marcha de un Parque Eólico, compuesto por una cantidad de treinta y siete (37) aerogeneradores de dos (2) MW cada uno, que generará aproximadamente 199.23 GWh/año, a desarrollarse en ocho (8) hectáreas, parte de un globo de terreno de 1,611.59 hectáreas, con coordenadas de ubicación: 1) 572650, 942831; 2) 576831, 941930; 3) 577373, 946462; 4) 576422, 946151 y 5) 572521, 943002, localizadas en los corregimientos, El Pajonal, Penonomé y el Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé. (fs. 252-255 del expediente administrativo);

Que el día 10 de mayo de 2019, la sociedad **INNOVENT CENTRAL AMERICA, S.A.**, a través de su Representante Legal, el señor **JOSÉ ALBERTO MANN WHITE**, presentó la solicitud de cambio de promotor del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado "**PARQUE EÓLICO SANTA CRUZ**", cediendo todos sus derechos y responsabilidades hacia el nuevo promotor, la sociedad **SANTA CRUZ WIND, S.A.**, cuyo Representante Legal es la señora **SANDRA CASTAÑO GONZÁLEZ**, con pasaporte No. **XDA129793** (fs. 257-262 del expediente administrativo);

Que mediante **MEMORANDO-DEIA-0450-0506-19**, del 05 de junio de 2019, se solicitó a la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental (DIVEDA), la vigencia del Estudio de Impacto Ambiental, para dar continuidad con el trámite de modificación (f. 272 del expediente administrativo);

Que mediante **MEMORANDO DIVEDA-DCVCA-284-2019**, recibido el día 14 de junio de 2019, la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental señala que mediante Informe Técnico No. 225-2016, la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Coclé, sustenta actividades de construcción del promotor en el proyecto, por lo que la Resolución **DIEORA-IA-602-2011**, del 08 de julio de 2011, se encuentra vigente (fs.273-274);

Que luego de efectuar la revisión de la documentación legal aportada por el peticionario y del expediente administrativo correspondiente al referido proyecto, el Ministerio de Ambiente confirma que el señor **JOSÉ ALBERTO MANN WHITE**, con cédula de identidad personal N° **8-100-642**, es el Representante Legal de la empresa **INNOVENT CENTRAL AMERICA, S.A.**, por lo tanto, se considera que la solicitud presentada de cambio de promotor de dicho Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado "**PARQUE EÓLICO SANTA CRUZ**", es procedente, toda vez que no implica impactos ambientales adicionales a los contemplados y evaluados en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado;

Que mediante Informe Técnico de Cambio de Promotor, de fecha 24 de julio de 2019, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) del Ministerio de Ambiente, recomienda aprobar, la solicitud de cambio de promotor, del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado "**PARQUE EÓLICO SANTA CRUZ**", de la sociedad **INNOVENT CENTRAL AMERICA, S.A.**, cediendo todos los derechos y responsabilidades a la nueva sociedad promotora denominada **SANTA CRUZ WIND, S.A.**, y mantener en

todas sus partes el resto de la Resolución DIEORA IA-602-2011, del 08 de julio de 2011 (fs.275-276),

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR la solicitud de cambio de promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado “PARQUE EÓLICO SANTA CRUZ”, aprobado mediante la Resolución DIEORA IA-602-2011, del 08 de julio de 2011.

Artículo 2. RECONOCER a la sociedad SANTA CRUZ WIND, S.A., como nuevo Promotor del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado “PARQUE EÓLICO SANTA CRUZ”.

Artículo 3. ADVERTIR a la sociedad SANTA CRUZ WIND, S.A., que, como promotor del estudio denominado, “PARQUE EÓLICO SANTA CRUZ”, será responsable por el cumplimiento del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, aprobado a través de la Resolución DIEORA IA-602-2011, del 08 de julio de 2011.

Artículo 4. ADVERTIR al PROMOTOR del proyecto que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

Artículo 5. MANTENER en todas sus partes, el resto de la Resolución DIEORA IA-602-2011, del 08 de julio de 2011, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado “PARQUE EÓLICO SANTA CRUZ”.

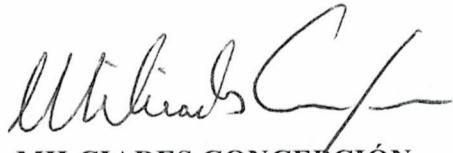
Artículo 6. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la sociedad SANTA CRUZ WIND, S.A., y a la sociedad INNOVENT CENTRAL AMERICA, S.A.

Artículo 7. ADVERTIR a la sociedad SANTA CRUZ WIND, S.A., que en contra de la presente Resolución, podrá interponer Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41, de 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo N° 123, de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 05 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019, y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los VeintiFós (23) días, del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente



MIAMBIENTE DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN
Hoy 30 de Septiembre de 2019,
siendo las 10:00 de la MORNINGA,
notifique por escrito a SANDRA MORTONO
documentación Evaluación
Gonzalo Notificador Milcia Retirado por
Cristina Milcia Milcia

MIAMBIENTE DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN
Hoy 30 de Septiembre de 2019,
siendo las 10:00 de la MORNINGA,
notifique por escrito a JOSÉ ALBERTO MANN
white Notificador
documentación Evaluación
Cristina Milcia Milcia
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN N° DEIA-TAN-034 Retirado por
FECHA 23/09/19
Página 2 de 2

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental

